16 de abril de 2020

CaixaBank, S.A.
C/ Pintor Sorolla, 2-4
46002Valencia

A la atención del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A.:

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. en su reunión de fecha 20 de febrero de 2020 acordó la siguiente propuesta de aplicación del resultado:

	Propuesta inicial (Millones de euros)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias:	2.074
Distribución:	
A dividendo:	897
A reservas	
Reserva Legal:	-
A reserva voluntaria:	1.177
Total:	2.074

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 21 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (Ver documento Anexo a esta carta) el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de marzo de 2020 ha tomado la decisión de dejar sin efecto la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada y sustituirla por la propuesta de aplicación de resultados acordada por el Consejo de Administración en la reunión celebrada en el día de hoy, y que se detalla a continuación:

	Propuesta modificada (Millones de euros)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias:	2.074
Distribución:	
A dividendo:	418
A reservas	
Reserva Legal:	-
A reserva voluntaria:	1.655
Total:	2.074

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en los informes de auditoría que con fecha 21 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de CaixaBank, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado.

Desde el 21 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ramón Aznar Pascua